

000014

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 79647**

**AUDITORIA
TESORERIA UE 202
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2019**



GUATEMALA, JUNIO DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	8
COMISION DE AUDITORIA	9
ANEXOS	10



ANTECEDENTES

Base Legal

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social.

Despacho Superior

"Le corresponde ejercer la dirección y conducción técnica y administrativa de las políticas de su ramo a nivel nacional".

Fondo de Protección Social

El Acuerdo Ministerial No. 85A-2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, indica en el Artículo 1.- "Creación. Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, la cual se denominará Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social..." .

Tiene por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

Subdirección Financiera

Es la responsable de administrar el presupuesto, la gestión financiera y el registro contable para que responda a los requerimientos de las unidades operativas del Viceministerio de Protección Social.

Unidad de Tesorería

Es la responsable de administrar el módulo de Tesorería en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- , llevando el control y ejecución financiera del Fondo Rotativo y Caja Chica, además del uso eficiente y transparente de los flujos de efectivo y la oportuna rendición de cuentas, de conformidad con las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Visión

"Ejecutar diligente, responsable y eficientemente los recursos asignados al Fideicomiso Fondo de Protección Social, para el cumplimiento de los fines y objetivos de su creación, para promover la salud y nutrición, y elevar los niveles de asistencia escolar, contribuyendo en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca."



Misión

"Ser una Unidad Ejecutora que permita alcanzar las metas y objetivos, encaminados a elevar los niveles de educación, salud y nutrición a la población más vulnerable del país que vive en pobreza y pobreza extrema, contribuyendo así al desarrollo a corto, mediano y largo plazo, de nuestra sociedad dentro del marco de la gestión por resultados."

Función

La Unidad de Tesorería lleva el control y ejecución financiera del Fondo Rotativo Interno y Caja Chica.

Origen y destino de los recursos

El origen de los fondos de la Unidad de Tesorería, tienen lugar en la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, quien para brindar dichos fondos, cuenta con un presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2019 de Q628,020,508.00; por lo que la Unidad de Tesorería tiene el objetivo de cubrir gastos urgentes de funcionamiento (bienes y servicios), que por su naturaleza no pueden esperar el trámite normal de pago, según el monto que le sea asignado.

Ejecución de la Gestión Financiera

La gestión de la ejecución financiera, esta a cargo de la Unidad de Tesorería, quien es la responsable del Fondo Rotativo y Cajas Chicas autorizadas, para lo cual debe rendir cuentas ante la Subdirección Financiera para su adecuado registro en la administración del presupuesto del Fondo de Protección Social.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Para dar cumplimiento al plan anual de auditoría interna para el año 2019, fui nombrada a practicar auditoría financiera en la Unidad de Tesorería, la cual esta bajo la jerarquía de la Subdirección Financiera de la Unidad Ejecutora 202, de conformidad con el nombramiento de auditoría interna No. DAI-N-024-019, de fecha 06 de mayo de 2019, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social.

Herramientas de tecnología de la Información -TI

Para la realización de la auditoría de la Unidad de Tesorería de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, se consultarán las operaciones financieras registradas en los sistemas internos y externos relacionados a la auditoría.



OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información contable sobre los fondos administrados por la Unidad de Tesorería, así verificar que los recursos se ejecuten de acuerdo a la eficiencia, control y contención del gasto público durante el período auditado.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura de control interno de la unidad, relacionado con la administración de los fondos durante el periodo auditado.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.
- Revisar los registros contables, como sus documentos de soporte que justifiquen las operaciones realizadas.
- Verificar la elaboración de la caja fiscal y el cumplimiento en el traslado de la información a la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

El período de la auditoría comprendió del 01 de enero al 30 de abril de 2019, en el área de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social Unidad Ejecutora 202.

Para los efectos de nuestras pruebas sustantivas, se verificaron las operaciones registradas en los libros y controles correspondientes.

INFORMACION EXAMINADA

En el desarrollo de la auditoría, la información examinada fue la siguiente:

- Se verificaron según muestra selectiva los registros contenidos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- Se verificaron las cajas fiscales del período auditado.
- Se revisaron los CUR's de gasto de acuerdo al reglamento de viáticos y gastos conexos.
- Se revisaron las integraciones mensuales del Fondo Rotativo Interno del Fondo de Protección Social.
- Se revisaron los documentos internos del Fondo de Caja Chica del Fondo



de Protección Social.

- Se realizó corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

La asignación del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social asciende a la cantidad de Quinientos mil quetzales exactos, (Q.500,000.00), autorizados por medio de la Resolución Ministerial DS-14-2019 de fecha 14 de enero de 2019, destinado para cubrir gastos emergentes de funcionamiento de baja cuantía, que por su naturaleza no pueden esperar el trámite normal de orden de compra y pago.

INTEGRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO INTERNO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

FECHA DE REVISIÓN	CONCEPTO	VALOR Q.
14/05/19	Saldo en Libros de Bancos	311,827.00
14/05/19	Rendiciones pendiente de aprobación	15,419.06
14/05/19	Expedientes pendientes de reintegrar	38,538.50
14/05/19	Anticipos de viáticos pendientes de liquidar	73,983.00
14/05/19	Cheques en Cartera de Tesorería	15,378.00
14/05/19	Integración de Caja Chica	44,854.44
TOTAL		500,000.00
(-) ASIGNACIÓN AUTORIZADA AÑO 2019		500,000.00
DIFERENCIA		0.00

Fuente: Elaboración propia con base a documentos de respaldo revisados en el área de Tesorería, UE 202

Al efectuar la revisión de los documentos de respaldo presentados por la Unidad de Tesorería de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, se determinó que el Fondo asignado para el presente ejercicio fiscal se encontraba debidamente conciliado.

NOTA 2

En Resolución Ministerial DS-14-2019 de fecha 14 de enero de 2019, autoriza un Fondo de Caja Chica de Q.50,000.00 para que la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social para atender compras de baja cuantía monetaria para el buen funcionamiento de los Programas Sociales.



ARQUEO DE CAJA CHICA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

FECHA DE REVISIÓN	CONCEPTO	VALOR Q.
13/05/2019	Total de efectivo y monedas	36,768.44
13/05/2019	Documentos de legítimo abono	4,786.00
13/05/2019	Vales pendientes de liquidar	5,145.56
13/05/2019	Total liquidaciones pendientes	3,300.00
TOTAL		50,000.00
(-) ASIGNACIÓN AUTORIZADA AÑO 2019		50,000.00
DIFERENCIA		0.00

Fuente: Elaboración propia con base a documentos de respaldo revisados en el área de Caja Chica y Combustibles, UE 202

Se verificó en el área de Caja Chica de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección, los valores monetarios y los documentos que integran el Fondo asignado, constatando que se encontraba debidamente conciliado.

NOTA 3

Durante el trabajo de auditoria realizado, se establecieron debilidades de control interno en las liquidaciones de viáticos al interior de comisiones efectuadas por personal de este Ministerio, por lo que se envió Oficio DAI-339-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, solicitando presentar información y documentación que aclare y desvanezca gastos realizados por la Subdirección de Familias Seguras.

Por medio de Oficio FPST 65-2019 de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Licda. Débora E. Aguirre, Encargada de Tesorería de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social, trasladó los documentos que presentó la Subdirección de Familias Seguras; en el cual ampliaban la información de las comisiones efectuadas al interior.

La comisión de auditoría procedió a revisar y analizar la información, concluyendo que la misma es suficiente para desvanecer las debilidades que se establecieron, ya que presentan a detalle las actividades que realizaron en las comisiones que fueron nombrados.

NOTA 4

Se envió Oficio DAI-345-2019 de fecha 21 de mayo de 2019, solicitando presentar información y documentación que aclare la debilidad que presentaron los informes de comisión al interior de la Subdirección de Comedores, para lo cual se recibió Oficio FPST-64-2019 de fecha 23 de mayo de 2019, emitido por la Licda. Débora E. Aguirre, Encargada de Tesorería de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social, con los documentos que presentó la Subdirección de Comedores, que ampliaban la información de las comisiones efectuadas al interior.



Por lo que la comisión de auditoría procedió a analizar y verificar la documentación respectiva, concluyendo que la información que presentó la Subdirección de Comedores aclara las debilidades de control interno.

Sin embargo se envió a la Dirección de Prevención Social, oficio DAI-363-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, las recomendaciones para acrecentar el adecuado control institucional. Derivado que la programación del personal de comisión, debe ser el estrictamente necesario y justificado como corresponde.

NOTA 5

El área de Tesorería de la Unidad Ejecutora 202, se encuentra en gestiones ante el Despacho del Viceministerio de Protección Social, solicitando apoyo para que se instruya a los Programas Sociales bajo su responsabilidad acatar la instrucción y cumplir con lo establecido en el Oficio Circular Número 01-2019 Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, Sección B numeral 2.3.2. "Los gastos por viajes al interior y exterior, viáticos y gastos conexos (excepto el servicio diplomático), se deberán justificar por la máxima autoridad, incluyendo el número de servidores públicos que asitan a tales comisiones o eventos".

Derivado que ya se encuentran en proceso gestiones para cumplir con las nuevas directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas, se recomienda a la Unidad de Tesorería, dar seguimiento a lo solicitado al Despacho del Viceministerio de Protección Social, y así verificar que medidas de control interno se deban implementar para dar cumplimiento con lo establecido.

NOTA 6

Como resultado de la auditoría financiera, practicada al área de Tesorería de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, no se evidenciaron debilidades relevantes de control interno o de aspectos legales que ameriten la formulación de hallazgos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Informes de Contraloría General de Cuentas:

Por medio de Oficio DAI-303-2019 de fecha 09 de mayo de 2019, se solicitó a la Dirección de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social, que informará si se tiene hallazgos de la Contraloría General de Cuentas para la Unidad de Tesorería.



En Oficio FPS-232-2019/HT de fecha 20 de mayo de 2019, el Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, Director del Fondo de Protección Social, indica que no se ha recibido notificaciones de hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Informes de Auditoría Interna:

El Informe DAI-N-006-2019 CUA 79627, que corresponde al período auditado 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, no presente hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales y de control interno; a los cuales se les deba dar seguimiento en la presente auditoría.

El Informe DAI-N-052-2018 CUA 71419 que corresponde al período auditado del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, presenta 02 hallazgos de control interno pendientes de ser atendidos, a los cuales ya se les dio seguimiento; y por medio de Oficio DAI-160-2019 de fecha 13 de marzo de 2019, se hizo de conocimiento a la Dirección de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social que en la evaluación de la documentación de soporte para el desvanecimiento de los hallazgos del referido informe, se considera que ya fueron **atendidos**.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DEBORA EUNICE AGUIRRE RAMIREZ	ENCARGADO DE TESORERIA	11/03/2019	
2	HERBERT FRANCISCO TOLEDO VIDES	DIRECTOR DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	01/03/2019	
3	HUGO ROBERTO TUN ACOSTA	SUBDIRECTOR FINANCIERO, UE 202	01/03/2019	
4	LUIS ANTONIO GONZALEZ GIRON	ENCARGADO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO UE 202	06/02/2017	11/03/2019
5	HERBERT FRANCISCO TOLEDO VIDES	SUBDIRECTOR FINANCIERO, UE 202	01/08/2018	01/03/2019
6	STEVEN EDUARDO MEJIA LIMA	DIRECTOR DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	25/06/2018	25/02/2019



COMISION DE AUDITORIA

Alida Nineth Alvarado Hernández
Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 ALIDA NINETH ALVARADO HERNÁNDEZ
 Auditor

Alberto Emmanuel Soto de León
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
 Supervisor

Rosalidia Tatuán Lemus
Sub Directora
Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemu
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Aura Rebeca Orellana Flores
Directora
Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
 DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




ANEXOS

Nombramiento



**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA
FINANCIERA / DAI-N-024-2019**

CUA-79647-1-2019
Guatemala, 06 de mayo de 2019

Auditor(es) Interno(s)

Lic. (da.) Aiida Nineth Alvarado Hernández (Auditor(a))

Lic. (da.) Alberto Emmanuel Soto de León (Supervisor)

Ministerio de Desarrollo Social

Presente

Estimado(a) Auditor(a)

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría de este Ministerio, realice auditoría Financiera y se constituya a la Unidad Ejecutora 202, a realizar la revisión del área de Tesorería; el periodo de revisión será del 01 de enero al 30 de abril del 2019.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda a revisar el control interno de los procesos de Tesorería, Fondos Rotativos, Cajas Chicas, Viáticos y todo lo referente al giro de dicha unidad administrativa. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 06 de mayo al 07 de junio de 2019, la duración es de veinticinco (25) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberán realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas Generales de Control Interno, Manuales de Auditoría Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo deberá trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

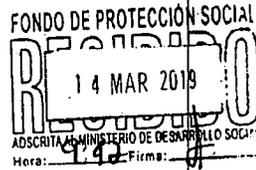
Licda. Aura Rebecca Soto de León
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GUATEMALA, C. A. - MIDES

c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.
Teléfono: (502) 2300-5400



Oficio DAI-160-2019



OFICIO DAI-160-2019
Guatemala, 13 de Marzo de 2019.

Licenciado

Herbert Francisco Toledo Vides
Director Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social a.i.
Ministerio de Desarrollo Social

Estimado Lic. Toledo:

De conformidad con el Oficio DAI-114-2019, de fecha 20 de Febrero de 2019, emitido por el Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas de la Dirección de Auditoría Interna, del cual adjunto una copia, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, se realice el seguimiento a las recomendaciones pendientes de atender de los hallazgos correspondientes del Informe de Tesorería UE 202 del periodo del 01 de Septiembre al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala. -ISSAI.GT-, según acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas.

Según Oficio Of.-SDF-HRTA/mcl-005A-2019 de fecha 11/03/2019 en el cual se da respuesta al oficio DAI-144-2019 en el cual se solicitó el seguimiento de las recomendaciones anteriores, pendientes de atender de los hallazgos correspondientes a la Unidad de Tesorería UE 202, según CUA 79627.

Por lo anteriormente descrito me permito informarle que de los resultados obtenidos del CUA 79627 Tesorería UE 202, en la evaluación de la documentación de soporte para el desvanecimiento de los hallazgos del informe se encuentran vertidos en el Anexo 1. (Atendidos).

Agradeciendo su colaboración, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Alan José Muñoz Velásquez
Auxiliar de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Adjunto: Anexo 1
C.c. Archivo

Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licda. Ana Kellendy Orellana Pineda
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.
Teléfono: (502) 2300-5400



ANEXO I
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 REGIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRIORIDADES PREDEFINIDAS PARA LA SOLUCION DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS
 UNIDAD DE TESORERIA EJECUTIVA - IMPORTE CUA 1967

GUATEMALA
 REPUBLICA DE GUATEMALA

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
1.1.1.1.1.1.1	Mantenimiento de la infraestructura física de las oficinas de la Unidad Ejecutiva de Tesorería.	1.1.1.1.1.1.1	Mantenimiento de la infraestructura física de las oficinas de la Unidad Ejecutiva de Tesorería.	1.1.1.1.1.1.1	Mantenimiento de la infraestructura física de las oficinas de la Unidad Ejecutiva de Tesorería.
1.1.1.1.1.2	Mantenimiento de la infraestructura física de las oficinas de la Unidad Ejecutiva de Tesorería.	1.1.1.1.1.2	Mantenimiento de la infraestructura física de las oficinas de la Unidad Ejecutiva de Tesorería.	1.1.1.1.1.2	Mantenimiento de la infraestructura física de las oficinas de la Unidad Ejecutiva de Tesorería.
1.1.1.1.1.3	Mantenimiento de la infraestructura física de las oficinas de la Unidad Ejecutiva de Tesorería.	1.1.1.1.1.3	Mantenimiento de la infraestructura física de las oficinas de la Unidad Ejecutiva de Tesorería.	1.1.1.1.1.3	Mantenimiento de la infraestructura física de las oficinas de la Unidad Ejecutiva de Tesorería.

Alan José Muñoz Velásquez
 Auxiliar de Auditoría
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Mario E. Martínez Solís de León
 Subdirector de Asesorías Especiales y Sistemas
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

